



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Por resolución de Alcaldía número 329/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Miguel Esteban, se aprobó definitivamente el nombramiento mediante libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	31/01/2024	
Informe Jurídico	01/02/2024 N.º 120/2024	
Bases para la Provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe/a de la Policía Local	02/02/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	05/02/2024 N.º 155/2024	
Anuncio "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo aprobando convocatoria y bases	09/02/2024 N.º 28	
Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos	05/03/2024 N.º 285/2024	
Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de resolución lista definitiva admitidos y excluidos	12/03/2024 N.º 50	
Informe de fiscalización	13/03/2024 N.º 302/2024	
Informe del Concejal de Agricultura, Medio Ambiente, Seguridad y Obras	14/03/2024 N.º 13/2024	

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el día 14 de marzo se ha emitido informe motivado por parte del Concejal de Agricultura, Medio Ambiente, Seguridad y Obras. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo de 2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelvo:

PRIMERO. Nombrar mediante libre designación como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento a:

Identidad del aspirante	DNI
Jose Vicente Ochoa Torres	***2601**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que la toma de posesión deberá efectuarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior, que deberá producirse el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://miguellesteban.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal la fecha de cese y toma de posesión del nuevo cargo para su constancia en el expediente personal.

QUINTO. Comunicar al Registro de Policías Locales de Castilla-La Mancha.  
Miguel Esteban, 19 de Marzo de 2024.-El Alcalde, Marcelino Casas Torres.